

Sesión N° 1.113  
 Celebrada el 20 de Octubre de 1948

Presidió el Vice-Presidente señor Schmidt, asistieron los señores Aldunate, Calblanco, Dawson, Izquierdo, Litcher, Röper, Müller, Searle, Valenzuela Enrique, Valenzuela Oscar y Wachholzky, el Gerente señor Maschke y el Sub-Gerente Secretario señor del Río. Excusaron su inasistencia el Presidente señor Brucce y los señores Amunátegui, Chiorrini y Opaso.

Operaciones

Se leyó y fue aprobada el Acta de la sesión anterior.  
Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 13 hasta el 19 de Octubre de 1948, cuyo resumen es el siguiente:

|                                                                |                  |
|----------------------------------------------------------------|------------------|
| Letras descontadas al Público                                  | \$ 46.498.542.08 |
| Redesuentos a Bancos Accionistas                               | 196.112.865.42   |
| Letras descontadas a las Cooperativas Agrícolas, Ley 4.531     | 546.269.50       |
| Desuentos Ley 6.421 (Inst. de Economía Agrícola)               | 2.042.020.62     |
| Letras descontadas al Instituto de Crédito Industrial)         | 3.492.351.63     |
| Letras descontadas a/c de los F.F. C.C. del Estado Ley 4.140   | 3.000.000.-      |
| Préstamos a Cooperativas de Consumos, Ley 4.394                | 200.000.-        |
| Préstamos con garantía de Vales de Prenda, Leyes 3.896 y 5.069 | 1.000.000.-      |

Redesuentos

Se dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias, tenían pendientes al 19 de Octubre de 1948, los saldos de redesuentos que se indican a continuación:  
Banco de L. Edwards y Cia. \$ 6.450.000.-

## De la multa

|                |                  |
|----------------|------------------|
| \$             | 0.750.000.-      |
| 136.350.545.61 |                  |
| 307.142.85     |                  |
| 33.330.226.15  |                  |
| 8.143.575.61   |                  |
| 312.207.588.69 |                  |
| 257.378.832.20 |                  |
| 1.382.000.-    |                  |
| 1.011.946.85   |                  |
| 129.319.113.54 |                  |
| 48.217.713.93  |                  |
| 16.737.270.92  |                  |
| 44.415.367.80  |                  |
| 13.471.333.78  |                  |
| 3.963.921.59   |                  |
| \$             | 1.012.986.979.52 |

Banco Sud-Americano  
 Banco Comercial de Curicó  
 Banco de Crédito e Inversiones  
 Banco de Curicó  
 Banco de Chile  
 Banco Español de Chile  
 Banco Francés e Italiano  
 Banco de Laquihue  
 Banco Italiano  
 Banco de Valparaíso  
 Banco de Concepción  
 Banco de Osorno y La Unión  
 Banco Sur de Chile  
 Banco Israelita de Chile

Disaciones Ley N° 5.185

El señor Yente dió cuenta de que el monto de los documentos oídos por el Banco en conformidad a la Ley N° 5.185 alcanzaba a \$179.500.000.- al 1° del presente mes.

Compras y Ventas de Cambios.

Se dió cuenta que del 13 al 19 del corriente se habían efectuado las siguientes operaciones de compras y ventas de cambios:

Ley 7200.- En U.S.\$

Compras a \$31.-

U.S.\$ 1.307.97

En U.S.\$.- Cambio Bancario

Compras a \$43.-

" 1.968.91

En U.S.\$.- Cambio Especial a \$25.-

Compras a \$25.-

" 8.726.90

En L.- Cambio Bancario

Compras a \$173.29

L 29.11.0

Ley 7144.-

Compras a \$19.37 a liras cupríferas

U.S.\$ 2.294.250.-

Ventas a \$19.47 a liras de amortización "

89.641.64

Ley 7144.- Decreto Hacienda 5523

Compras a \$19.37 a liras cupríferas

" 273.981.01

Decreto 646.- En U.S.\$

Compras a \$19.37

" 15.404.97

En L

Compras a \$72.06

L 4.930.7.5

Certificados Dólares Decreto 2829

Total emitidos U.S.\$ 2.193.000 a \$26.86 prom.m/c 58.904.538.50

Saldo al 19/10/48 " 279.125 a \$26.86 prom. " 7.497.368.62

Documentos

Instituto de Economía Agrícola.- En conformidad a lo dispuesto en el Art. 4° de la Ley

Nº 6421 el Directorio aprobó las operaciones de descuentos que se indican a continuación, presentadas por el Instituto de Economía Agrícola, cuyo producto será abonado a los préstamos que dicho Instituto reconoce a favor del Banco, otorgados en virtud de esa misma ley. Los abonos se efectuarán con las facilidades que se acordaron por el Directorio en sesión Nº 1184, celebrada el 18 de Agosto p.p.s.

|                                |     |                 |
|--------------------------------|-----|-----------------|
| Instituto de Economía Agrícola | a/c | \$ 1.891.062.50 |
| id.                            | "   |                 |
| id.                            | "   | 1.361.565.-     |
| id.                            | "   | 6.672.840.-     |

Presupuesto de Divi-  
sas

Modificaciones. - El Secretario expuso que la Comisión que tenía a su cargo el estudio de las modificaciones al Presupuesto de Divisas de que se dió cuenta en la sesión anterior, se había reunido el 18 del presente con la concurrencia del Vice-Presidente Ejecutivo del Consejo Nacional de Comercio Exterior.

La Comisión estudió todas las modificaciones propuestas en los oficios Nºs 1619, y 1662 de 8 y 15 de Octubre en curso, dirigidos por el señor Ministro de Economía y Comercio al Ministerio de Hacienda.

Después de informarse de los detalles y antecedentes que sobre las citadas modificaciones, suministró el Vice-Presidente Ejecutivo del Consejo Nacional de Comercio Exterior, la Comisión les prestó su aprobación, excluyendo la consignada en la letra e) del primero de los oficios del Ministerio de Economía mencionados, que se refiere a una autorización solicitada por el Comandante en Jefe de la Armada, para invertir el saldo sobrante de divisas que se ha producido en la cantidad asignada a las adquisiciones del petróleo necesarias para los servicios de la Armada. Dicha modificación no fue considerada, en atención a que el Vice-Presidente del Consejo Nacional de Comercio Exterior informó a la Comisión que el organismo de su dependencia no había aprobado la inversión del referido saldo de divisas solicitada por el Comandante en Jefe de la Armada.

A continuación los miembros de la Comisión, señores Aldunate, Castelblanco y Müller suministraron verbalmente al Directorio un detalle de las diversas partidas del Presupuesto de Divisas en que inciden las modificaciones aludidas, las que casi en su totalidad se refieren a trasposos entre los Grupos I y II del Presupuesto, con el objeto de ajustar los diferentes ítems a los ingresos efectivos de divisas que se han producido y se producirán en el curso del año.

Después de estas explicaciones, el Directorio prestó su aprobación a todas las modificaciones propuestas, en la forma en que éstas fueron a su vez aceptadas por la referida Comisión, esto es excluyendo la consignada en la letra e) del citado oficio del señor Ministro de Economía y Comercio, facultando a la Mesa para que comunicara esta acuerdo al señor Ministro de Hacienda en respuesta al Oficio Nº 1242 de fecha 13 de Octubre en curso, sin esperar la aprobación del Acta de la presente sesión.

Comisión para el estudio del Presupuesto correspondiente a 1949. - El señor Vice-Presidente manifestó que con motivo de la reunión a que había asistido el Vice-Presidente Ejecutivo del Consejo Nacional de Comercio Exterior, se había visto la conveniencia de que el Directorio designara desde luego la Comisión que tendrá a su cargo el estudio del Presupuesto de Divisas es-

correspondiente al próximo año, con el objeto de que procediera a reunirse con los miembros de dicho Consejo tan pronto como estén preparados los estudios preliminares de esta materia.

En tal sentido hizo indicación para designar a los mismos miembros que componen la Comisión que ha tenido a su cargo el estudio del Presupuesto del presente año, incluyendo además al señor Chiorrini y reemplazando al señor Valenzuela don Enrique, por el señor Izquierdo, en atención a que el primero le ha manifestado verbalmente sus deseos de no continuar integrando la referida Comisión.

El Directorio aprobó la indicación del señor Vice-Presidente y, en consecuencia, designó la siguiente Comisión para que estudie e informe al Directorio acerca del Presupuesto de Divisas correspondiente a 1949: señores Alaminato, Castelblanco, Chiorrini, Izquierdo, Müller y Opaso.

Caja de Crédito Agrario

Prórroga de Obligaciones. - Se dio lectura a una carta fecha 20 del corriente del Vice-Presidente Ejecutivo de la Caja de Crédito Agrario, en la que solicita una prórroga de un año para la cancelación del préstamo por \$50.000.000.-, que vence el 24 del presente, otorgado a dicha Caja en virtud de lo dispuesto en el Art. 22 de la Ley N° 8.143.

La prórroga indicada se solicita con sólo el pago de los intereses devengados por la obligación de que se trata, en atención a que la Caja, por diversas razones a que alude en su comunicación, no estaría en condiciones de hacer abonos a su capital.

Después de considerar esta solicitud y de apreciar los inconvenientes de que los créditos que ha concedido el Banco Central se transformen en obligaciones congeladas, el Directorio acordó conceder la prórroga de que se trata sólo por un plazo de seis meses, siempre que la Caja, además de pagar los intereses devengados, proceda a hacer un abono no inferior al 5% del capital de dicha obligación.

Caja de Crédito Popular

Informe del Consejo, Delegado del Banco Central. - El Secretario dió cuenta de que el Consejo de la Caja de Crédito Popular, señor Augusto Phamorro, designado a propuesta del Directorio del Banco, ha elevado a conocimiento del Directorio un informe en que se refiere a la difícil situación financiera por que atraviesa la Institución, a causa, especialmente, del incumplimiento por parte del Fisco de la obligación que le impone el Art. 54 de la Ley N° 4.245 de Empleados Particulares, en orden a consultar anualmente en la Ley de Presupuestos de la Nación las sumas necesarias para la Dirección de la Caja de Crédito Popular y Casas de Matilla proceda a pagar a su personal los beneficios que contempla dicha Ley.

El informe del señor Consejo incluye expresando que a su juicio es la deficiente situación económica y financiera de la Caja la que debe:

- 1°.- a que no se ha conseguido que el Poder Legislativo despache la Ley que le da nuevos recursos;
- 2°.- Exceso de personal;
- 3°.- a la falta casi absoluta de resale de prendas durante el último tiempo, originada, sin duda, por la estrechez económica en que vive hoy día la clase media, y

4º Al incumplimiento del Sises en relación con la obligación que le impuso el Art. 57 de la Ley N.º 7.295.

El señor Vice-Presidente manifestó que el informe de que ha dado cuenta el secretario quedaba a disposición de los señores Directores que quisieran imponerse detalladamente de él.

El señor Gerente informó al Directorio que el señor Fernando Llanaes Benítez, que en sesión N.º 1.090 celebrada el 12 de Mayo último fue designado Director del Departamento de Estudios Económicos, había regresado al país el 10 del corriente, haciéndose cargo de su puesto en las condiciones que se establecieron al proceder a su nombramiento en la citada sesión.

Se levantó la sesión.

A

Emilio Lafont Emilio Lafont

P. Lafont

Adolfo

Arturo

Emilio Lafont

P. Lafont

Arturo

Instituto

Adolfo

Fernando Adolfo

Adolfo

Adolfo